

# Tabla de Valoración

Código Denominación

**248 Expedientes de subvenciones excepcionales para cooperación al desarrollo**

## Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Consejería de la Presidencia	Dirección General de Asuntos Comunitarios. Gabinete de Coordinación y seguimiento de la normativa comunitaria	1990	1994
Consejería de la Presidencia	- Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior. Servicio de Cooperación al Desarrollo.	1995	2003
Consejería de la Presidencia	- Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior. Servicio de Cooperación Euro_mediterránea	1995	2003
Consejería de la Presidencia	- Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior. Servicio de Cooperación Iberoamericana	1995	2003
Consejería de la Presidencia	Secretaría General de Acción Exterior. Servicio de Cooperación Euro-mediterránea. Servicio de Cooperación Iberoamericana	2004	2005
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	Unidad de Cooperación con el Mediterráneo y África Subsahariana. Unidad de Cooperación con Iberoamérica	2006	

## Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica	Decreto	44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras	20/04/1993	18/05/1993	BOJA	52		
Específica	Instrucción	N.º 5/1997, de 6 de febrero, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la fiscalización con previa de los expedientes de subvenciones otorgadas con carácter excepcional y en supuestos especiales	06/02/1997					
Específica	Decreto	198/1997, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras	29/05/1997	02/08/1997	BOJA	89		
Específica	Ley	23/1998, de 7 de julio, de cooperación internacional para el desarrollo, para la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo	07/07/1998	08/07/1998	BOJA	162		
Específica	Instrucción	n.º 1 de 22 de mayo de 2001, por la que se da nueva redacción al apartado quinto de la instrucción 5/1997, de 6 de febrero, de la intervención general de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la fiscalización previa de los expedientes de subvenciones otorgadas con carácter excepcional y en supuestos especiales.	22/05/1997					

Código Denominación

**248 Expedientes de subvenciones excepcionales para cooperación al desarrollo**

Específica	Decreto	172/2005, de 19 de julio, por el que se regulan el Consejo Andaluz de cooperación internacional para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo	19/07/2005	22/07/2005	BOJA	142
Específica	Ley	2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	16/05/2006	24/05/2006	BOJA	98
Específica	Ley	Del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía vigente en cada ejercicio				
Específica	Convenio	Convenio de colaboración entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en vigor)				
Específica	Acuerdo	del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan Andaluz para la Cooperación al Desarrollo (en vigor)				

**Régimen de acceso**

Acceso limitado por contener datos personales de categorías no especiales, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE.

**Documentos que integran cada unidad documental**

Documentos	Tradicón documental	Observaciones
<p>SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN. En la mayor parte de los casos acompaña:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditación de la personalidad del solicitante sin perjuicio de la normativa de Registro de Agentes de Cooperación</li> <li>- Acreditación de la personalidad de la Entidad Financiera. - Acreditación de la representación del solicitante</li> <li>- Declaración expresa responsable de la concesión o solicitud de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad</li> <li>- Memoria descriptiva de la actividad y Presupuesto del proyecto con detalle de ingresos y gastos y desglose de partidas y conceptos.</li> </ul> <p>Informe o memoria acreditativa de la finalidad pública o razones de interés social o económico así como la inexistencia de bases reguladoras específicas a las que pueda acogerse por parte del órgano gestor.</p>	Original+CA	<p>Solicitud registrada con indicación de la subvención solicitada.</p> <p>En relación a la documentación necesaria para el desarrollo de estos proyectos se encuentran en los expedientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos de seguridad.</li> <li>• Mapas de las zonas de intervención</li> <li>• Estándares de calidad específicos y protocolos aplicables al sector de actuación</li> <li>• Autorizaciones, cartas de apoyo, convenios de colaboración, cartas de compromiso.</li> </ul>

Código Denominación

**248 Expedientes de subvenciones excepcionales para cooperación al desarrollo**

Propuesta de gasto a Intervención. Documento contable AD	Fotocopia	La propuesta de documento contable AD siempre aparece en FC.
Declaración expresa del solicitante de no haber recaído sobre le mismo resolución administrativa o judicial firme de reintegro.		
SUBSANACIÓN: Solicitud de subsanación y aportación de documentos (en su caso)	Copia Autenticada	
VALORACIÓN: Informes emitidos por técnicos competentes e informes adicionales externos	Original	
RESOLUCIÓN - APROBACIÓN	Original +Fc	
- Propuesta de resolución de concesión o borrador del convenio informado por el Gabinete Jurídico		Proyecto de acuerdo del Consejo de Gobierno cuando supere la cantidad de 3.005.060,52€
- Resolución expresa de las solicitudes aprobadas		
- Notificación de resolución individualizada a cada beneficiario.		
- Aceptación expresa de interesado		
- Acreditación de estar al corriente en sus obligaciones fiscales		
- Diligencia de constatación de publicación en BOJA		
- Intervención formal de pago. Documento contable OP	Fotocopia	En los expedientes de justificación previa al pago, el documento contable OP, así como las fases de seguimiento y modificación / aplazamiento pasarían a la fase de justificación y cierre, previas al Documento J. Aparecen en fotocopia.
SEGUIMIENTO:		
- Informe de seguimiento pormenorizado remitido por la Entidad	Original	
- Notas sobre informes intermedios de seguimiento y ejecución	Original	
MODIFICACIÓN - APLAZAMIENTO	Original +Fc	
- Solicitud de modificación. Memoria justificativa de las modificaciones introducidas		
- Informe de evaluación de cambios propuestos		
Resolución de autorización de la modificación		
Comunicación de modificación a intervención y emisión del documento contable OP correspondiente en su caso.		
JUSTIFICACIÓN - REINTEGRO - CIERRE	Fotocopia	La justificación de gastos es justificación diferida
- Documentación de justificación a aportar por el beneficiario: Certificación individualizada de que el proyecto se ha ejecutado adecuadamente. Informe de evaluación final. Documentos justificativos de gastos (facturas). Memoria contable.		
- Informe de justificación de subvención emitido por el Servicio responsable de la tramitación.		
- Actuaciones motivadas por procedimiento de liquidación o de reintegro. Notificación.		
- Certificado acreditación de cumplimiento.		

Código Denominación

**248 Expedientes de subvenciones excepcionales para cooperación al desarrollo**

- Propuesta de documento contable J.
- Documento contable J remitido por Intervención

**Series relacionadas**

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Convenios y Acuerdos	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	Viceconsejería, Relaciones Institucionales
Complementaria	Convenios y Acuerdos	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	Oficina de la Presidencia
Complementaria	Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el desarrollo en Andalucía	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Secretaría General
Subordinada	Expedientes contables de gastos	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	Intervención Delegada
Subordinada	Expedientes de subvenciones	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	Servicio de Presupuestos y Gestión Económica

**Plazos de permanencia y transferencia**

Al Archivo Central	Al año de la justificación de la subvención.
Al Archivo Intermedio / Histórico	A los 5 años de la justificación de la subvención.

**Resolución**

Se conservará la serie.